



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 56 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencia Urbanística y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Jespicar Sistemas, Sociedad Limitada”, para la instalación de actividad de policlínica, con las obras necesarias para su implantación en el finca sita en la calle Ávila, número 18, de referencia de expediente número 3718/2011, a efectos de que dentro de dicho período, quien se consideré afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/8.593/11)